

Quillota, 22 de Marzo de 2023.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.901 /VISTOS:

EXENTO: 2281/

1. Ordinario N° 953 de fecha 27 de Febrero del 2023 de Mónica Quiroga Fernández, Directora (s) del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de ALEXANDRA MARTINEZ BECERRA, cedula de Identidad N°17.830.583-2, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PODOLOGIA CLÍNICA;
2. V°B° Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°322 de fecha 10 de Febrero de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 31 de Enero de 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y ALEXANDRA MARTINEZ BECERRA, cedula de identidad N°17.830.583-2, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PODOLOGIA CLÍNICA, domiciliado en Calle Juan Francisco González N° 2004 Villa El Sendero, Quillota para realizar Atenciones de Podología en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de \$5.263 (cinco mil doscientos sesenta y tres pesos impuesto incluido) por hora trabajada, los lunes, miercoles y jueves de 14:00 hrs a 20:00 hrs., martes de 08:00 hrs. a 20:00 hrs., viernes de 08:00 hrs. a 20:00 hrs. y los sabados de 08:00 a 14:00 hrs. con un máximo de 44 hrs semanales.

Con cargo al Presupuesto Municipal de Salud, los servicios se desarrollarán desde el 01 de febrero hasta el 30 de junio del 2023.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- PVH/DMB/MQF/AEB/LFR/CMD/cpp/hhmm.-